



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion acta acuerdo a nivel intra e interinstitucional Instituto Superior de Formacion Docente

A: Eliana Maria Guadalupe Wendler (DDH#SGDH), Corina Micaela Darrechon (AECL#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Acta acuerdo a nivel intra e interinstitucional, celebrada entre el Instituto Superior de Formación Docente “Sagrado Corazón” D-223 y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acta tiene como objetivos específicos construir y afianzar equipos de trabajo para compartir ideas, construir alternativas de formación y diseños, para las practicas pedagógicas e institucionales, que fortalezcan las trayectorias escolares en el

marco del “Programa de apoyo escolar barrial”; posibilitar que los estudiante del IFD puedan realizar sus prácticas en las instituciones asociadas, adaptándolas a las necesidades del mencionado programa; democratizar el capital de conocimientos y modelos de actuación docente, aprendiendo en torno a la diversidad de identidades institucionales con el fin de enriquecer las visiones, concepciones y prácticas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Apruébese el Acta acuerdo a nivel intra e interinstitucional celebrada entre la Municipalidad de Crespo y el Instituto Superior de Formación Docente “Sagrado Corazón” D-223, representado por su Rectora, Valeria Wendler.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Humano, al Área de Capacitación Laboral y Educación Superior, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

